ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 56		
Hora: 11:59 AM – 12:51 PM	**Fecha:** 30 de octubre de 2024	
Lugar:	Vía Microsoft Temas	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición	
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios	
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de un alcance a una necesidad presentada en el Comité de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024 amparada en el Acta No. 54 presentadas por la Coordinadora del Grupo de Protección - veinte (20) necesidades contractuales de modalidad HCB presentadas por la Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida**	

Agenda:

- Instalación del comité de contratación
- Verificación del quorum
- Alcance a una necesidad presentada en el Comité de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024 amparada en el Acta No. 54 presentadas por la Coordinadora del Grupo de Protección
- Análisis de veinte (20) necesidades contractuales de modalidad HCB presentadas por la Coordinadora del Grupo de Atención Ciclos de Vida y Nutrición
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams[1], de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que *"Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá*

[1] Guía Teams Básico disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/guia_teams.pdf

PÚBLICA

sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité" [2] conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es *"Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente."* Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI[3] plantea como objetivo el de *"Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral."* Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 11:59 AM, se da inicio a la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis de **un alcance a una necesidad presentada en el Comité de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024 amparada en el Acta No. 54 presentadas por la Coordinadora del Grupo de Protección - veinte (20) necesidades contractuales de modalidad HCB presentadas por la Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 6), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en los numerales 1 y 2 ***del Artículo 6 del ANEXO DELEGACION ORDENACION DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF***, se indica que *"(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General…*

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección

[2] Resolución 8400 de 2017 – ICBF, disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/resolucion-no-8400-por-la-cual-se-reglamenta-procedimiento-y-funcionamiento-comite-de-contratacion

[3] Disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia

PÚBLICA

Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)"

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Janet Quiñones Preciado	- Directora (E) Regional Valle del Cauca (E)
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero
Esperanza Claudia Bravo	- Coordinadora Grupo Jurídico (E)

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Lince Magalli Angarita Lozada	- Abogada CZ Palmira

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, en su condición de Coordinadora, de la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, en calidad de área solicitante de la necesidad contractual, de igual manera se formaliza la participación de la Dra. María Ruth Popo Coordinadora del Grupo de Protección con la finalidad de que exponga un alcance que se debe dar a una necesidad que se presentó en el Comité del día 28 de Octubre de 2024 y cuya acta quedo registrada con No. 54	
Diana Carolina Gil Betancourt	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición
María Ruth Popo González	Coordinadora del Grupo Protección

PÚBLICA

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

Interviene la Dra. Esperanza Claudia Bravo manifestando que mediante el Memorando Rad. 20241600000132213 de fecha 10 de Octubre de 2024 la Dirección de Primera Infancia impartió orientación para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia en sus distintas modalidades, el ya mencionado memorando contiene todas las indicaciones a tener en cuenta entre las que se tienen las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras.

PÚBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20241600000132213

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

Asunto: Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER.

Fecha: 2024-10-10

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las Direcciones Regionales, y Centros Zonales,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de las delegaciones de ordenación del gasto y funciones en materia contractual de las Direcciones Regionales y al régimen especial de aporte, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en lo que resta de la vigencia 2024, se imparten las siguientes orientaciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte según el Manual de Contratación vigente.

Activ
Ve a C

PRIMERO: ANALISIS DE UN ALCANCE QUE SE DEBE DAR A UNA NECESIDAD DEL CONTRATO 76005422024 PRESENTADA EN EL COMITÉ DE CONTRATACION EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2024 AMPARADA CON EL ACTA No. 54 – GRUPO DE PROTECCION.

Se procede a presentar por parte de la Dra. María Ruth Popo la necesidad que se requiere incluir, necesidad que corresponde al Operador Fundación Ser Gestante cuyo contrato corresponde al 76005422024, contrato al cual se le va a adicionar un valor correspondiente a $6.983.928 por el rubro Adición, en razón a que este recurso no se incluyó en el acta No 54 del día 28 de octubre de 2024.

Consecutivo	No. Contrato	Identificador Presupuestal 2024	Dependencia	Dependencia Descripcion	Entidad Contratista	NIT	Dependencia Supervisor	Servicio SIM	Cupos	Valor cupo 2024 - 2	Vlr Contrato Ppal	Valor mensual 2024 2
57	76005732024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	ASOCIACION CREEMOS EN TI	830051999-1	CZ SUR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	169	333.853	451.369.256	56.421.157
55	76005902024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	FUNDACION LAZZOS DE AMOR	900922597-6	CZ SUR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	108	333.853	288.448.992	36.056.124
54	76005932024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION, LA SALUD, LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA - FESANCO	801001664-0	CZ SUR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	72	333.853	192.299.328	24.037.416
33	76005422024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	FUNDACION SER GESTANTE	900269899-4	CZ PALMIRA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	165	3.280.037	4.334.148.840	541.206.105
52	76005582024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	INSTITUTO TOBIAS EMANUEL	890303522-3	CZ SUR	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	2.389.985	2.880.468.800	358.497.750
66	76005562024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCION INFANTIL	890304176-2	CZ SURORIENTAL	INTERNADO	100	2.129.355	1.703.986.965	212.935.500
26	76005852024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	900208959-7	CZ NORORIENTAL	CASA UNIVERSITARIA	22	2.224.836	391.571.136	48.946.392

Activar Windows

Valor mensual 2024 2	ADICION CUPOS	TIEMPO CUPOS NUEVOS	VALOR ADICION CUPOS NUEVOS	TIEMPO CUPOS INICIALES	VALOR ADICION CUPOS INICIALES	ADICION DEPENDENCIA 112	VALOR TOTAL MODIFICACION	VALOR POR REINVERSION	VALOR POR ADICION	Justificacion necesidad
56.421.157	83	1 MES Y 29 DIAS	54.495.938,00	29 DIAS	54.540.452,00	-	109.036.390,00	196.973,00	108.839.417,00	El ICBF promoverá la desinstitucionalización de la niñez, en particular: (1) evitará la institucionalización de los 0 a 3 años; (2) mediante la identificación de familias en riesgo y fortaleciéndolas; (3) la ubicación en medio institucional, únicamente cuando esa sea la última opción; (4) fortaleciendo las familias que han perdido el cuidado de sus hijos para que logren recuperarlo; de acuerdoa solicitudes de los Centros zonales , se presenta las necesidades de adicion de 83 cupos para el servicio complementario apoyo psicologioco especializado para Asociacion Creemos en Ti, distribuidos asi: CZ Tulua 36 cupos, CZ Palimra 36 Cupos, CZ Yumbo 11 cupos . Igualmente ante la necesidades presentadas por los CZ de Cali, se presenta la necesidad de adicion de 36 cupos en el mismo servicio a FESANCO y 72 cupos para Fundacion Lazzos de amor
36.056.124	72	1 MES Y 29 DIAS	47.273.585,00	29 DIAS	34.854.253,00	-	82.127.838,00	1.871.248,00	80.256.590,00	
24.037.416	36	1 MES Y 29 DIAS	23.636.792,00	29 DIAS	23.236.169,00	-	46.872.961,00	2.659.140,00	44.213.821,00	
541.206.105	10	1 MES Y 29 DIAS	64.507.394,00	29 DIAS	523.165.902,00	6.983.928,00	594.657.224,00	-	594.657.224,00	Se presenta la necesidad de adicion de 10 cupos , tieniendo en cuenta que en la actualidad contamos con una lista de espera de de 7 cupos para la modalidad Disacpacidad mental psicosocial y el operador cuenta con capacidad instalada
358.497.750	10	1 MES Y 29 DIAS	47.003.038,00	29 DIAS	346.547.825,00	-	393.550.863,00	1.892.232,00	391.658.631,00	Se presenta la necesidad de adicion de 10 cupos , tieniendo en cuenta que en la actualidad contamos con una lista de espera de de 5 cupos para la modalidad Disacpacidad intelectual I y el operador cuenta con capacidad instalada
212.935.500	50	1 MES Y 29 DIAS	209.386.575,00	29 DIAS	205.837.650,00	-	415.224.225,00	783.603,00	414.440.622,00	En atención a lo señalado en la Resolución No. 1629 del 18 de abril de 2024 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1531 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se resolvió el Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en contra de la INSTITUCIÓN SAN JOSÉ identificada con NIT. 890.304.058 – 1 y se modifica el articulo tercero de la referida resolución, la cual resuelve en el articulo tercero: SANCIONAR a la INSTITUCIÓN SAN JOSÉ identificada con NIT. 890.304.058 - 1, con la SUSPENSIÓN por el término de DOS (2) MESES de la Licencia de Funcionamiento Provisional otorgada por la Regional ICBF Valle del Cauca mediante la Resolución 1151 del 08 de julio de 2022 O LA
48.946.392	18	1 MES Y 29 DIAS	78.759.194,00	29 DIAS	47.314.846,00	-	126.074.040,00	47.787.250,00	78.286.790,00	

Interviene la Dra. Esperanza Claudia Bravo detallando que se propone a votación de quienes tienen voz y voto en el presente Comité:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir **UN ALCANCE QUE SE DEBE DAR A UNA NECESIDAD DEL CONTRATO 76005422024 de Adición a Contrato de Aporte, conforme al Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir **UN ALCANCE QUE SE DEBE DAR A UNA NECESIDAD DEL CONTRATO 76005422024 de Adición a Contrato de Aporte, conforme al Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir **UN ALCANCE QUE SE DEBE DAR A UNA NECESIDAD DEL CONTRATO 76005422024 de Adición a Contrato de Aporte, conforme al Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**, en atención a la prevalencia

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se procede a presentar las necesidades por parte de la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, se da inicio a la presentación de la matriz que corresponde a las VEINTE necesidades por parte del Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición.

SEGUNDO: ANALISIS DE VEINTE (20) NECESIDADES CONTRACTUALES - CONTRATOS DE APORTE A SUSCRIBIR POR EL MANUAL DE CONTRATACION DE ICBF VIGENTE VERSION 6 – GRUPO DE ATENCION DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICION.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil, Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, procede a proyectar y exponer las veinte (20) necesidades las cuales discrimina de la siguiente manera: quince (15) necesidades al amparo del artículo 35 invitación cerrada literal H, cinco (05) necesidades al amparo del artículo 37 contratación directa para grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos, conforme al Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6, continua con la presentación de la matriz dando lectura a cada necesidad detallando características de valores del contrato, que incluye el valor, valor de póliza, y cumplimientos a nivel técnico, jurídico y financiero según corresponda, según matriz proyectada.

PÚBLICA

SITCO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO	TIPO DE CONTRATACIÓN	NIT	OPERADOR	SERVICIO
213739	CZ LADERA	CALI	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074195	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BAJO JORDAN	HCB - COMUNITARIO
213740	CZ SURORIENTAL	CALI	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800209439	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MANUELA BELTRAN N3	HCB - COMUNITARIO
			HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO				HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
213746	CZ TULUA	ANDALUCIA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800143049	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BUGALAGRANDE	HCB - COMUNITARIO
		BUGALAGRANDE	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO				HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
213750	CZ LADERA	CALI	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805009682	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR SAMARIA POLVORINES PARTE ALTA	HCB - COMUNITARIO
213752	CZ SURORIENTAL	CALI	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058286	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS IV GRUPO I	HCB FAMI - FAMILIAR
213754	CZ SURORIENTAL	CALI	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800159288	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MANUELA BELTRAN NO 2	HCB FAMI - FAMILIAR
213772	CZ BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	818000618	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD TAPARALITO	HCB - COMUNITARIO
213773	CZ BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835001125	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RIO DAGUA ZONA ALTA Y MEDIA	HCB - COMUNITARIO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONFIRMACION UDS	CONFIRMACION CUPOS	CUPOS/ UD	TOTAL SERVICIO + DOTACION	POLIZA	TOTAL APORTE ICBF	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	COMITÉ
13	156	12	104.422.682	417.691	104.840.373	CUMPLE	NO CUMPLE CO-XENDEUDAMIENTO	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
14	168	12	145.856.052	583.424	146.439.476	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
4	48	12							
4	48	12	132.014.924	528.060	132.542.984	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
11	132	12							
1	12	12							
11	132	12	88.357.654	353.431	88.711.085	CUMPLE	NO CUMPLE-ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
12	144	12	89.766.072	359.064	90.125.136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
16	192	12	119.688.096	478.752	120.166.848	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
5	50	10	38.025.500	0	38.025.500	NO CUMPLE-MINISTERIO	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
20	200	10	152.102.000	0	152.102.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE

Activar Windows
Ve a Configuración para

PUBLICO

213785	**CZ PALMIRA**	FLORIDA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800070624	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR EL FAJARDO	HCB - COMUNITARIO
			HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
213789	**CZ ROLDANILLO**	ZARZAL	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800066348	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR PAMA	HCB - COMUNITARIO
			HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
213794	**CZ YUMBO**	YUMBO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058351	ASOCIACION DE HOGARES DE PADRES DE BIENESTAR LAS AMERICAS	HCB - COMUNITARIO
213804	**CZ CARTAGO**	CARTAGO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800255223	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR SANTA ANA	HCB FAMI - FAMILIAR
		LA VICTORIA	HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
213806	**CZ LADERA**	DAGUA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800078139	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR EL FUTURO	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
213810	**CZ PALMIRA**	PALMIRA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	901051187	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS RENACER	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
			HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
213811	**CZ PALMIRA**	PALMIRA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800056236	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR SECTOR ALFONSO LOPEZ Y COLOMBIA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO

PÚBL

HCB - COMUNITARIO	15	180	12	142.929.228	571.717	143.500.945	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB FAMI - FAMILIAR	3	36	12							
HCB - COMUNITARIO	19	190	10	186.194.752	744.779	186.939.531	CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB FAMI - FAMILIAR	6	60	10							
HCB - COMUNITARIO	18	216	12	144.585.252	578.341	145.163.593	CUMPLE	NO CUMPLE CO-XLIQUIDEZ	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB FAMI - FAMILIAR	23	230	10	224.101.878	896.408	224.998.286	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB - COMUNITARIO	8	96	12							
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	5	60	12	202.401.350	809.605	203.210.955	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB - COMUNITARIO	20	240	12							
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	10	120	12	242.496.396	969.986	243.466.382	CUMPLE	NO CUMPLE-EXPERIENCIA	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB - COMUNITARIO	17	204	12							
HCB FAMI - FAMILIAR	3	36	12							
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	25	300	12	353.340.602	1.413.362	354.753.964	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
HCB - COMUNITARIO	18	216	12							

PÚBL

213812	**CZ PALMIRA**	EL CERRITO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800063248	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL PLACER	HCB FAMI - FAMILIAR
			HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO				HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
		GINEBRA	HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
			HCB - COMUNITARIO				HCB - COMUNITARIO
213813	**CZ BUENAVENTURA**	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	901670712	ASOCIACIÓN CRECIENDO EN UNIDAD POR LA VIDA	HCB - COMUNITARIO
			HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
213814	**CZ BUENAVENTURA**	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000978	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO RAPOSO	HCB - COMUNITARIO
			HCB FAMI - FAMILIAR				HCB FAMI - FAMILIAR
213815	**CZ BUENAVENTURA**	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000815	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA	HCB - COMUNITARIO
213828	**CZ BUENAVENTURA**	BUENAVENTURA	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072356	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GUABITO 2	HCB - COMUNITARIO

PÚB

1	12	12	202.969.226	811.877	203.781.103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
12	144	12							
6	72	12							
2	24	12							
4	48	12							
4	40	10	37.370.042	0	37.370.042	NO CUMPLE-MINIESTERIO	NO CUMPLE-EXPERIENCIA	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
1	10	10							
30	300	10	249.001.926	0	249.001.926	NO CUMPLE-ARTICULO 37	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
3	30	10							
8	80	10	60.840.800	0	60.840.800	CUMPLE-APLICAN ART 37	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE
21	210	10	159.707.100	638.828	160.345.928	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTA 56 30 DE OCTUBRE

Terminada la exposicion de la Dra. Diana Carolina Gil interviene la Dra. Esperanza Claudia Bravo consultando si de las veitne necesidades presentadas alguna supera los 5000 mil salarios minimos, pregunta que es contestada por parte de la Dra. Diana Carolina Gil indicando que los operadores que superan los 5000 mil salarios minimos son: El Jorge, Comacovalle, ONG La Red y Asohiva, para un total de cuatro, se procede a votacion de favorabilidad de las necesidades que se han expuesto, esto por parte de quienes tienen voz y voto en el presente comité.

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **VEINTE (20) necesidades las cuales se discriminan de la siguiente manera: quince (15) necesidades al amparo del artículo 35 invitación cerrada literal H, cinco (05) necesidades al amparo del artículo 37 contratación directa para grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **VEINTE (20) necesidades las cuales se discriminan de la siguiente manera: quince (15) necesidades al amparo del artículo 35 invitación cerrada literal H, cinco (05) necesidades al amparo del artículo 37 contratación directa para grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Grupo Jurídico: FAVORABLE, **una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir VEINTE (20) necesidades las cuales se discriminan de la siguiente manera: quince (15) necesidades al amparo del artículo 35 invitación cerrada literal H, cinco (05) necesidades al amparo del artículo 37 contratación directa para grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

Pone de manifiesto la Dra. Esperanza Claudia Bravo una vez hecha la votación que es preciso resaltar que para la los operadores que no cumplieron, con un requisito y las evaluaciones jurídicas salieron como no cumple se aprueban teniendo en cuenta el interés superior de los niños y que se hace necesario garantizar la atención de los mismos, aunado a esto, la situación que en los territorios que se han presentado no hay otros operadores que puedan entrar allí operar el servicio.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil y manifiesta que es importante que quede en el presente acta como varios dos situaciones que se han presentado y que es de su interes dar a conocer a los presentes.

El Vallado B había sido presentada y aprobada en Comité de contratación en el Acta número 54 del 28 de octubre, sin embargo, con Vallado B está ocurrió algo. Y es que a ellos les hacen un supuesto fraude bancario, donde hay un tema de unas transacciones bancarias, dos de esas transacciones fallidas y una que sí fue sí fue exitosa por $26.000.000 de pesos.

La alerta la genera la misma representante legal manifestando que se ha surtido todo el proceso ante la Fiscalía. La denuncia, sin embargo, el Banco todavía no ha hecho un dictamen claro de qué fue lo que pasó, traigo a colación esta situación que considero importante porque ya ellos tenían el aval y la idoneidad por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, la supervisora del contrato ha venido manifestando de manera verbal que pues como que ya no tiene ni idoneidad por esta situación. Qué pasa frente a esto, el operador igual tiene que devolver el recurso independientemente de la respuesta que del banco.
Sin embargo, como la respuesta se va a dar apenas hasta el día viernes, no se si esta necesidad contractual se deja en espera el proceso de contratación hasta que el Banco defina si este si esa transferencia fue consentida o no, porque habría que allí que tener clara esa situación, sin embargo existirían unas desventajas en esta situación, frente a eso que los niños no podrían iniciar la atención el día lunes o a partir del primero de noviembre. Esa es una de las situaciones, pero pues la traigo a colación del Comité de contratación porque considero que este no es una sola decisión de la ordenación del gasto, sino del Comité de Contratación, como conocer lo que había pasado con esta entidad.

PUBLICA

La otra situación que expone la Dra. Diana Carolina Gil es respecto a Mojica 3 se evidenció por parte del grupo jurídico una presunta falsificación en el documento de Personería jurídica, razón por la cual no ha sido presentada comité de contratación y pues consideraría que tampoco va a ser presentada comité contratación, lo que le solicité al centro zonal fue poder identificar estás 25 unidades de servicio que equivalen a 300 cupos dónde podían ser ubicadas, donde quién no los podría atender, el día de hoy el centro zonal me da la respuesta y me dice que esas 25 unidades se le puedan pasar a COOMACOVALLE como para no devolver el proceso, porque tendríamos que volver a solicitar a nivel nacional que nos avale que la matriz de contratación y un nuevamente a empezar desde cero con COOMACOVALLE y perjudicaríamos a las madres comunitarias que ellos tienen también actualmente la propuesta de nosotros es una vez se firme el contrato con COOMACOVALLE haríamos la adición de estos 25 unidades 300 cupos a ese contrato para que la afectación sea menor.

Estos dos casos, principalmente para para la toma de decisiones.

Frente al Vallado B por parte del Comité de contratación porque igual ya no me deja toda vez que la carpeta ya está radicada en el grupo jurídico para que se realice el contrato, pero si no, nosotros como Grupo de Atención de Ciclos y Nutrición enviaríamos una nota diciéndole que quedaría en espera.

Interviene la Dra. Janet Quiñonez Preciado y expone Nosotros hemos estado analizando estos días esa situación de las de Vallado B y de Mojica 3 y es claro que si se incurrió en una falsedad en documento, documento público el paso a seguir sería presentar la correspondiente denuncia.
Desde el grupo jurídico y optamos por no contratar con Mojica 3 toda vez que pues es evidente que se incurre en una falta. ¿Que nos impide nos impide generar idoneidad para, con para contratar? Sin embargo, yo quiero saber si el supervisor del contrato se pronunció frente a este hecho y si nos presentó el documento donde no avala la idoneidad para no entrar en violación del debido proceso, porque aunque es evidente, pues tenemos que tenemos observar el debido proceso con la situación de Vallado B, pues estamos a la espera de que el banco nos dé información que nos permita aclarar la situación, pero sin embargo pues como no tenemos las claridades legales y en este momento para tomar decisión en aras de no afectar los niños y en el interés superior de los niños, pues hemos pensado en continuar con la contratación y en caso de encontrarse dolo o culpabilidad en estas transferencias de las que se nos viene hablando, pues tendríamos que tomar las medidas pertinentes desde el punto de vista jurídico y legal.

Me regreso un poco al tema de sí Mojica 3 entonces vamos a hacer la atención con otro operador en aras de no afectar el servicio de niños, niñas y adolescentes que es finalmente el objeto de los contratos. Es todo doctora esperanza.

La Dra. Esperanza Claudia procede a dar uso de la palabra a la Dra. Adriana Daza interviene entonces manifestando: yo estoy de acuerdo con la Directora, me parece que el tema de del traslado de lo de la cuenta bancaria y es un caso muy confuso que se haya podido realizar un traslado de esa de esa magnitud y que la misma representante legal sea quien le este manifestando a la Fiscalía que tome cartas en el asunto.

PÚBLICA

Entonces habría que esperar a ver que nos determina el Banco qué fue lo que sucedió, eso frente al tema de la cuenta bancaria y frente a la situación de Mojica 3, el supervisor solicitó que pasáramos esos cupos a COOMACOVALLE yo estaría de acuerdo con esa solicitud , teniendo en cuenta que el operador pues a ha demostrado eficiencia en la prestación del servicio.

La Dra. Esperanza Claudia hace uso de la palabra manifestando por parte de las suscrita referente a la necesidad de contratación con la asociación Mojica 3 también está de acuerdo toda vez que hay una presunta falsedad, documento público y también sería importante contar con la idoneidad del supervisor del contrato, que para este caso, pues no sería idóneo y los 300 cupos adicionarlos al operador que se sugiere por parte del Grupo de Ciclos sería COOMACOVALLE en aras de pues no afectar la atención de los niños a partir del primero de noviembre.

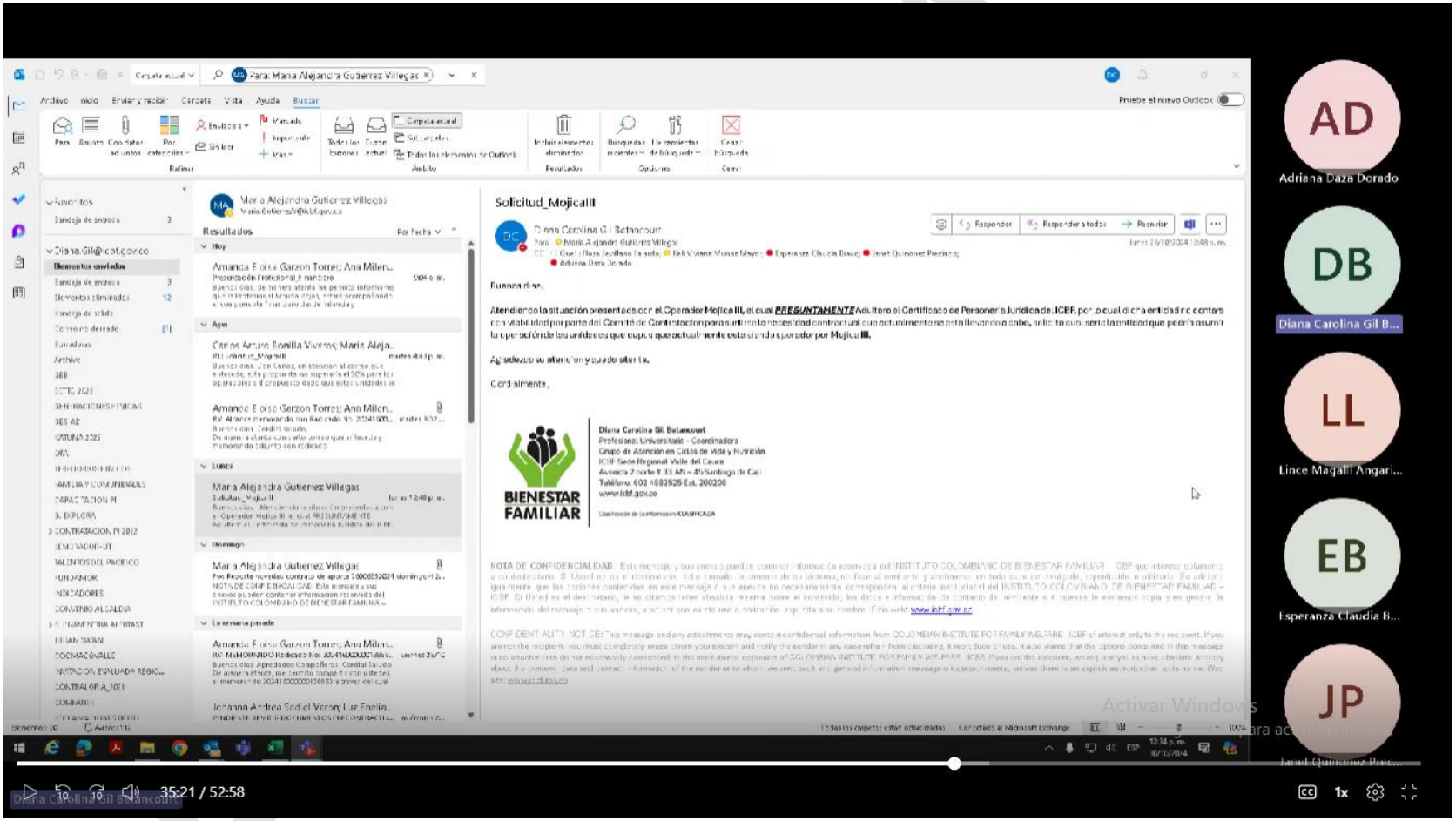
Frente a la Asociación Vallado B teniendo en cuenta que hasta el momento, pues no se tiene todavía una información clara y se está a la espera, la respuesta por parte del banco consideraría también que podemos contratar con esta asociación también aunado a la advertencia que se hizo por parte de la misma representante legal y una vez que llegué la respuesta, la información del banco, pues ya se determinará las acciones legales a seguir, al operador el supervisor sí debe solicitar el reintegro de los dineros, como se le ha hecho se le ha informado en correos electrónico.

La Dra. Janet Quiñonez Preciado interviene y consulta si el supervisor del contrato de Mojica 3 que ha dicho frente a la identidad y la continuidad con este operador, porque para mí eso es importante, porque hace parte del debido proceso.

A lo que la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt manifiesta que el operador Mujica 3 ellos tienen la idoneidad, desde el centro zonal se expidieron idoneidades tanto para Mojica como para el Vallado B. La Dra. Janet Quiñonez Preciado detalla que quizás con este nuevo hecho, posiblemente ellos no lo han conocido la Dra. Diana Gil manifiesta que si lo conocen. La Dra. Janet Quiñonez Preciado procede a indicarle a la Dra. Diana Gil no sé si tu Diana les has le has puesto en conocimiento esto, porque si hay una falsedad de por medio como el Supervisor va a dar una idoneidad. ¿Quiero que eso sea que no sea dicotómico, que eso sea en línea de lo que está pasando, porque si el supervisor está dando una idoneidad y nosotros estamos diciendo otra cosa, entonces de qué estamos hablando?

La Dra. Diana Carolina Gil Betancourt interviene detalla lo que pasa es que las idoneidades, nosotros la solicitamos cuando iniciamos este proceso para poder empezar a enviar las invitaciones, como este hecho se evidenció fue cuando ya se estaba haciendo el proceso de evaluación, yo sí le informé al centro zonal, (proyecta correo donde le informo al CZ) donde se informa a María Alejandra y Kelly y bueno del Kelly diciéndole que atendiendo a la solicitud presentada por Mojica 3 en el cual presuntamente adulteró el certificado de personería jurídica de la ICBF, por lo cual dicha entidad no contará con la viabilidad por parte del Comité de contratación. Para surtirse la necesidad contractual que actualmente se está llevando a cabo, solicito cuál sería la entidad que podría asumir la operación de las unidades de cupos que actualmente están siendo operados por Mojica 3.

PÚBLICA



La Dra. Janet Quiñonez Preciado pone de manifiesto esperemos que el supervisor del contrato no diga que está de acuerdo porque entonces el supervisor que contratemos con ellos, porque si no, entonces el supervisor del contrato estaría incurriendo en una falta y es una falta grave porque le estamos advirtiendo de una situación que pasa por el Código Penal y aun así se insiste en que se tenga que contratar.

Entonces, necesitamos, así sea por correo ese documento, porque hay un nuevo hecho, nos dieron la idoneidad hace 15 días, 10 días, un mes, dos meses, lo que sea, pero si se presenta un hecho. El representante, el supervisor del contrato también tiene que decir corto y eso es observar el debido proceso. ¿O me equivoco? Dra. Esperanza.

La Dra. Esperanza Claudia Bravo manifiesta totalmente de acuerdo es que la falta es tan, pues es tan grave que lindan el campo penal el incurrir en una presunta falsedad de un documento público que fue el certificado de existencia y representación legal que expide el Instituto de Bienestar familiar, a través del grupo jurídico entonces si debemos estar acordes en que como no se va a aprobar a este operador por lo que los hechos denunciados les debe, debe quedar la certificación de idoneidad, como que si no se le va dar idoneidad, no tendría idoneidad para contratar a Mojica3. Y más por las razones que ustedes conocen del tema de las madres comunitarias y todo eso porque luego van a venir a pedir explicación. Debemos crear acordes con lo que estamos tomando en la decisión. Son hechos nuevos que la supervisora emitió la certificación cuando todavía se desconocía esta situación y esta irregularidad, se advierte en el proceso de evaluación.

La Dra. Janet Quiñonez Preciado indica que se debe de momento dejar el proceso hasta donde se conoce y que una vez se tenga el documento o correo por parte de la supervisora del contrato se procederá a presentar en un nuevo comité el traslado de los cupos a COOMACOVALLE, así lo confirma la Dra. Diana Gil que es la sugerencia que se recibió por parte del CZ.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt indica que esa se tendría que presentar después de que el contrato de con COOMACOVALLE este se surta porque tendríamos que mandar a validar a la sede nacional esa matriz nuevamente por adición, ya no por contrato nuevo, sino por adición.

Pone de manifiesto la Dra. Janet Quiñonez Preciado ¿Entonces, qué pasaría aquí?, Porque a mí me parecería que lo más rápido que nos puede pasar es solicitarle al supervisor del contrato que nos envíe el concepto y poderle darle y poder darle alcance a este a este comité hoy mismo.

La Dra. Esperanza Claudia Bravo detalla que la Dra. Diana, lo que sugiere el comité es que se le adiciona en estos 300 cupos una vez se tenga suscrito ya el contrato con COOMACOVALLE, pero entonces, de acuerdo la Dra. Janeth, yo entiendo que a ella le preocupa, es cuándo se haría la adición, cuando la Dra. Diana dice que va para validación nuevamente la matriz a la sede nacional, cuánto tiempo se tarda ese proceso.

La Dra. Diana Carolina Gil Betancourt interviene y detalla es que allí tendríamos nosotros que surtir el contrato que tiene COOMACOVALLE con suroriental, cuando ellos surtan ese contrato, nosotros tenemos que decirle a la sede nacional que vamos a adicionar tantos CUPOS a ese contrato, es decir, 25 unidades 300 cupos , ellos no lo validarían porque esto ya iría por un proceso de adición, eso cuánto se puede tardar, podemos estarlo haciendo entre la primera semana de noviembre y la segunda semana. Nosotros esperamos que en la primera semana, que sería del 5 al 8 ya podamos tener esa adición en firme, pero pues dependemos también de cuándo sale el contrato COOMACOVALLE.

PUBLICA

Dra. Esperanza Claudia Bravo si el contrato todavía de COOMACOVALLE no lo hemos sacado, por qué no se aprueban estos CUPOS no para sacar no por adición, si no sacar por los cupos que ya tiene y sumarle estos, pero no a través de la figura de una adición, una vez se suscriba el contrato, sino sacar estos cupos de una vez con el contrato que aún no se ha celebrado.

A lo que indica la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt doc pero ahí vamos a tener un problema más grande y es lo que ya hicimos, el análisis, si nos vamos a hacer un contrato nuevo con COOMACOVALLE que se lo tendríamos que adicionar al SITCO 213822, tendríamos que adicionar ya esto está, digamos aprobado a nivel nacional la matriz está aprobada todo. Si ustedes me dicen que hacemos el proceso, (procede a proyectar matriz) e indica yo prefiero con toda la sinceridad, dejar de atender en este momento por una semana 300 CUPOS a dejar sin atención, 876 CUPOS más, 300 serían casi 1000 y pico de CUPOS, porque nosotros tendríamos que volver a mandar matriz de validación a cambiar el tema de los CDP, hacer todo el proceso nuevamente y volverlo a presentar a comité.

Si ustedes me dicen que hagamos el proceso, hoy mismo lo hacemos nosotros y hacemos la nueva invitación a COOMACOVALLE, porque tendríamos que hacerle la invitación, ya no por 876 CUPOS que fue la invitación inicial, sino por 1176 cupos, incluyendo ya los de Mojica, 3. Eso tenemos que mandarlo a validar a nivel nacional y que ellos no lo aprueben. Nosotros organizar nuevamente documentación y todo podemos hacerlo, pero entonces el contrato de COOMACOVALLE ya no saldría tampoco al 31 de octubre ni al primero, sino que saldría también un poquito después.

Indica la Dra. Esperanza Claudia Bravo de acuerdo a lo manifestado por la Dra. Diana Gil si realmente puedes hacerlo de esa manera, pues tiene toda esa incidencia para las demás, las demás necesidades. Pues si consideraría que pues hay que hacerlo a través de adición, una vez se suscriba el contrato porque sería menos traumática.

Diana Carolina Gil Betancourt Menos traumático para las otras madres porque con COOMACOVALLE tiene 73 madres que si no las contratamos, que si no las contratamos digamos el contrato de COOMACOVALLE, hoy vamos a pasarlo ya para para radicarse al grupo jurídico, esperamos que ese contrato pueda salir entre hoy y mañana es 31 de octubre, pero si hacemos todo el proceso nuevamente podríamos estarnos demorando jueves, viernes y haríamos todo el proceso nuevamente el sábado de presentar a comité de todo el de todo y estaríamos bajando carpeta de COOMACOVALLE el día martes o lunes.

La Dra. Janet Quiñonez Preciado procede a manifestarle a la Dra. Diana, yo no entiendo por qué se van a afectar los demás contratos si cada contrato tiene su CDP yo lo que no quiero es dejar 300 niños, ni 800, sin su servicio los niños no tienen la culpa ni tienen nada que ver con lo que está pasando, o sea, el servicio de los niños hay que garantizarlo. No podemos reorganizar ese CPD adicional de una vez, pero vuelvo y repito hay que solicitar al supervisor del contrato nos ponga en conocimiento su concepto para que nosotros podamos proceder y no se van a afectar todos vamos a sacar las 19 que están y dejamos pendiente 19, no serían 18 y dejamos pendiente la de COOMACOVALLE y la otra que es la que se le adiciona a COOMACOVALLE y sería la modificación de un solo CPD.

PÚBLICA

De acuerdo a la intervención de la Dra. Quiñonez manifiesta la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt entonces hagamos lo siguiente, yo voy a solicitar la modificación, pararíamos hoy no reportaría entonces la carpeta de COOMACOVALLE al grupo jurídico, sino que vamos a modificar el consecutivo de COOMACOVALLE vamos a solicitar la modificación ya no serían los 800 CUPOS con 73 madres, sino que le adicionaríamos las 25 madres más y los 300 cupos y le solicitamos entonces la anulación de los 2 CDP la modificación de Pacos y sacaríamos nuevo CDP y nueva invitación, crearíamos la carpeta y apenas se la presentaríamos en el Comité de contratación, no sé cuándo podríamos presentarlas mañana o el viernes aproximadamente.Entonces voy a voy a empezar a solicitar entonces la validación de la matriz de alcance a la validación de la matriz, ya les informo para el consecutivo.

PÚBLICA

RV: Validación Macro Financiera Matriz ... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 6:36 p. m.
Para: Janet Quinonez Preciado <Janet.Quinonez@icbf.gov.co>; Leidy Viviana Sandoval Jimenez <Leidy.Sandoval@icbf.gov.co>; Fawce Cardona Redondo <Fawce.Cardona@icbf.gov.co>; Diana Marcela Mendez Munoz <Diana.MendezM@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>; Keli Viviana Munoz Mayor <Keli.Munoz@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; John Jairo Guevara Roja <John.Guevara@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Francisco Javier Castellanos Villareal <Francisco.Castellano@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz Contratos Nuevos Servicios HCB para la vigencia 2024 Regional VALLE Para 80 Contratos de Fecha 21/10/2024.

Se da alcance a correo que antecede "Remito nuevamente matriz para la respectiva validación teniendo en cuenta que al consecutivo 69 se les adiciono los cupos del consecutivo 26, dao que era el mismo operador y evitar tanto desgaste administrativo. De igual manera, el consecutivo 42 al operador desde la supervisión no se les dio idoneidad y que se esta viendo la posibilidad de cambiar el servicio por modalidad propia teniendo en cuenta que es una zona muy dispersa."

Cordial Saludo;

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20241600000132213 del 2024-10-10** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER**",** y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **HCB MATRIZ NUEVA CONTRATACIÓN 2024**. en términos de:

Validación financiera: Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **80**

- Se evidencia la **suscripción** de **56 contratos** en aplicación del **Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal h.,** como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS
1	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	2	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800056230	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN
2	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	3	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055951	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MARROQUIN
3	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	4	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800056759	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR M
4	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	5	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058196	ASOCIACION DE HOGARES DEL BIENESTAR SECTOR VAL
5	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	6	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074195	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BAJO JORDAN
6	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	7	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800209439	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR MANUELA BEI
7	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	8	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800247184	ASOCIACION DE HOGARES DE NUEVO SIGLO

RV: Validación Macro Financiera Matriz ... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

12	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	14	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800062446	A.P.H.B. SECTOR BERLIN COMUNEROS POTRERITO LAS
13	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	15	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800059782	AHCB BUENOS AIRES
14	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	16	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058000	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR COM
15	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	17	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805009682	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR SAMARIA POI
16	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	18	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055833	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR SEC
17	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	19	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058286	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS
18	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	20	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900131050	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR MOJI
19	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	21	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800159288	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR M
20	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	22	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800060996	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR COMUNEROS
21	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	23	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805005944	HCB SECTOR MOJICA III
22	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	29	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072353	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES BIENESTAR SECT
23	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	32	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800076254	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SE
24	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	35	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072511	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SE
25	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	38	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069015	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR CI
26	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	39	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800073433	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR RURAL VILLAC
27	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	40	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800080321	ASOC DE PADRES DE HOGARES DE BTAR PROTECCIÓN A
28	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	41	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800070624	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR EL FAJARDO
29	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	44	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800064007	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL
30	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	45	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800066348	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR PAMA
31	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	47	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058035	ASOCIACIÓN PUERTO ISAACS JUAN PABLO LL
32	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	48	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800059401	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA
33	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	49	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800058351	ASOCIACION DE HOGARES DE PADRES DE BIENESTAR LA
34	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	50	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805001212	AHB NUEVO HORIZONTE
35	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	51	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800081769	ASOCIACIÓN HOGARES DE BIENESTAR SECTOR MONTEE
36	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	52	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805006288	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENSTAR SECTOR LA PLA
37	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	53	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055856	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR BRISAS DE MA
38	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	54	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074186	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR ALTO
39	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	56	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800078458	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR CANDELARIA
40	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	57	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	805056392	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SE
41	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	58	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800063375	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR LA ESTACION
42	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	59	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800255223	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR SAN
43	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	60	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055477	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SE
44	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	61	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800078139	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR EL FUTURO
45	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	63	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800061994	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SE
46	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	64	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	901036798	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES C
47	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	65	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	901051187	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES C
48	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	66	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800056236	ASOCIACIÓN DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR SEC
49	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	67	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800063248	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES C
50	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	74	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900058270	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIA
51	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	75	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900058270	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIA
52	VALLE DEL CAUCA	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	76	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900058270	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIA
53	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	77	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900058270	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIA
54	VALLE DEL CAUCA	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	78	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	900058270	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIA
55	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	81	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072504	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GI
56	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	82	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800072356	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GI

RV: Validación Macro Financiera Matriz ... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

- Se evidencia la **suscripción** de **07 contratos** aplicación del **Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.,** como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS
1	VALLE DEL CAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION - DIER - INSTITUCIONAL	1	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	805007483	ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOH
2	VALLE DEL CAUCA	HCB FAMI - FAMILIAR	43	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	805007483	ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOH
3	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	71	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901658210	UNION TEMPORAL COLORES DE MIS SUEÑOS
4	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	72	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	805007483	ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOH
5	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	73	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901364256	UT PADUA SOL
6	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	79	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	821001831	FUNDACION ONG LA RED
7	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	80	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901287646	FUNDACIÓN PEQUEÑOS SUEÑOS

- Se evidencia la **suscripción** de **17 contratos** aplicación del **Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.,** como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS
1	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	12	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000748	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUM
2	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	24	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000708	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
3	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	25	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000648	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
4	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	27	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	900052054	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
5	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	28	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000832	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
6	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	30	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000120	CABILDO INDIGENA SAN BERNANDO
7	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	31	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000662	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
8	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	33	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835002038	COMUNIDAD WAUNANA DE PAPAYO
9	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	34	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000544	RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO
10	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	36	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	818000618	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD TAPARALITO
11	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	37	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835001125	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
12	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	46	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	821000580	ASOCIACION DE NEGRITUDES CENTROVALLECAUCANAS
13	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	55	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835001546	RESGUARDO INDIGENA BURUJON - LA UNION SAN BERN
14	VALLE DEL CAUCA	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	62	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	900742490	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
15	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	68	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	901670712	ASOCIACIÓN CRECIENDO EN UNIDAD POR LA VIDA
16	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	69	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000978	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE
17	VALLE DEL CAUCA	HCB - COMUNITARIO	70	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	835000815	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL: Se deberá solicitar al suscrito el reporte

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

RV: Validación Macro Financiera Matriz ... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL: Se deberá solicitar al suscrito el reporte

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **enviar a la DPI la justificación respectiva** sobre el correo con el que se realizó la validación, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el manual de Contratación.



"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS**, el valor de los Contratos de **Aporte superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. **Recomendaciones adicionales:**

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **MATRIZ CONTRATACIÓN SERVICIOS HCB, DIER Y JS_VALLE DEL CAUCA_PERIODO NOV-DIC-20-2024_21102024_80CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
 La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

RV: JUSTIFICACION LITERAL ARTICULO 3... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

De: Janet Quinonez Preciado <Janet.Quinonez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de octubre de 2024 2:23 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: Keli Viviana Munoz Mayor <Keli.Munoz@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; John Jairo Guevara Roja <John.Guevara@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>
Asunto: JUSTIFICACION LITERAL ARTICULO 35 LITERAL J y 5000SMMLV

Cordial saludo

En atención al memorando 20241600000132213, se envía justificación para literal J y para contratos que superan los 5.000 SMMLV:

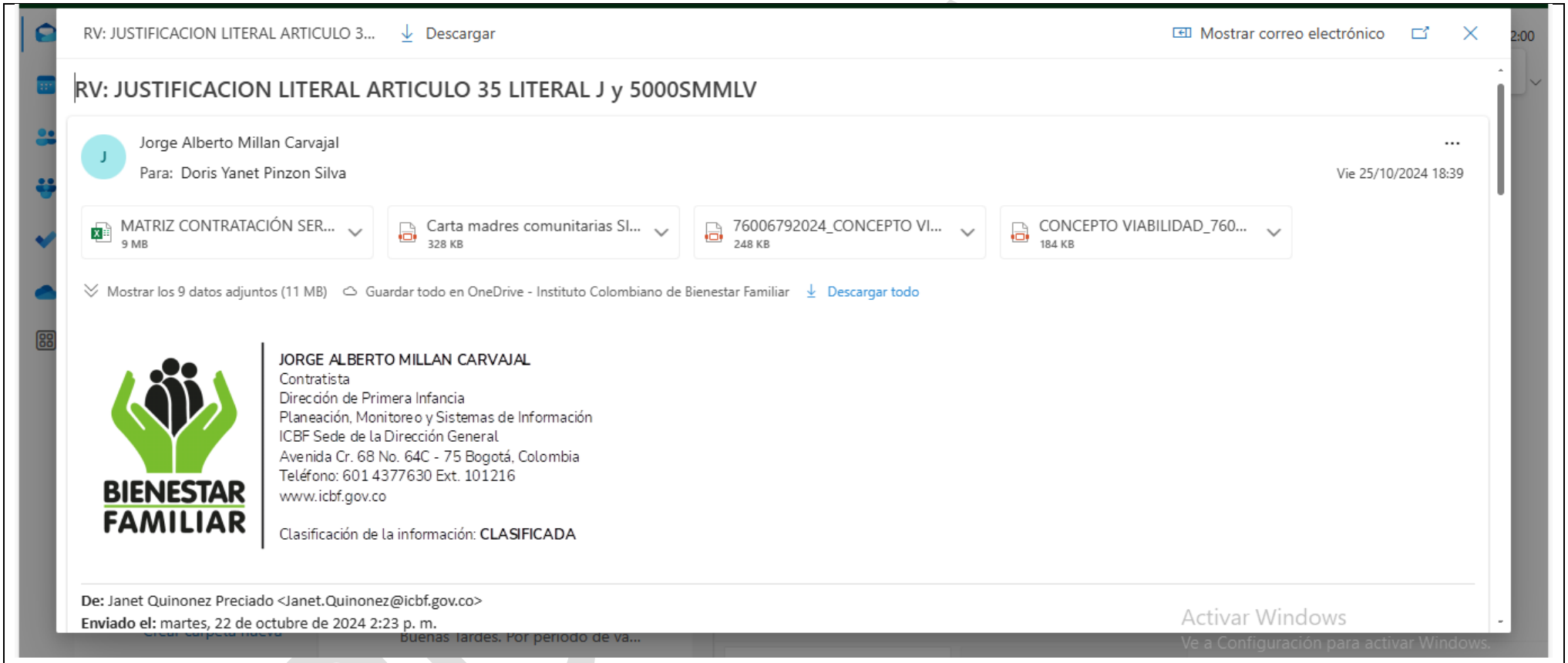
Justificación para contratar por el Literal J

La Regional Valle desde la vigencia 2023 viene realizando un trabajo de búsqueda para la consecución, activación y reactivación de Asociaciones de Madres y Padres Comunitarias y organización de base, que logren asumir la operación de los servicios de primera infancia. Para la contratación del mes de enero 2024 (HCB) se logró la reactivación 5 asociaciones de madres comunitarias y para la contratación de las Modalidades Integrales se logró la reactivación de un promedio de 10 asociaciones y organizaciones de base.

Es así como, para la contratación del mes de abril del 2024 se llevó a cabo un ejercicio de búsqueda logrando que 14 nuevas asociaciones de madres y padres y 1 organización de base pudieran asumir la operación de la modalidad comunitaria, sin embargo, para esta contratación, no fue posible lograr la reactivación o conformación de nuevas asociaciones, por lo cual aún tenemos 7 necesidades contractuales que solicitamos surtir por el Articulo 35 Causal J:

Consecutivos 1-43-71-72-73-79-80, Esto teniendo en cuenta que en el territorio no se logró identificar ninguna organización y/o asociación que pudieran realizar la operación de los servicios de primera infancia, y en aras de garantizar de manera oportuna la contratación y no suspensión del servicio se invita de manera directa por la causal J a las entidades que en vigencias anteriores ha realizado la prestación del servicio y que cuentan con la idoneidad por parte del supervisor del contrato. (Se Anexa idoneidades). Igualmente, es importante resaltar que para el **consecutivo 71** se recibió oficio de parte de las MC pertenecientes al sindicato SINTRACIHOBI solicitando continuar lo operación con la UT Colores de Mis Sueños (Se Anexa Oficio)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 6, ***Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES***, por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinador del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, para surtir **VEINTE (20) necesidades las cuales se discriminan de la**

siguiente manera: quince (15) necesidades al amparo del artículo 35 invitación cerrada literal H, cinco (05) necesidades al amparo del artículo 37 contratación directa para grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes, a su vez también se acogen a la justificación técnica del Grupo Protección, para surtir **UN ALCANCE QUE SE DEBE DAR A UNA NECESIDAD DEL CONTRATO 76005422024_de Adición a Contrato de Aporte, conforme al Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**, en atención a la prevalencia de derechos y el Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes.

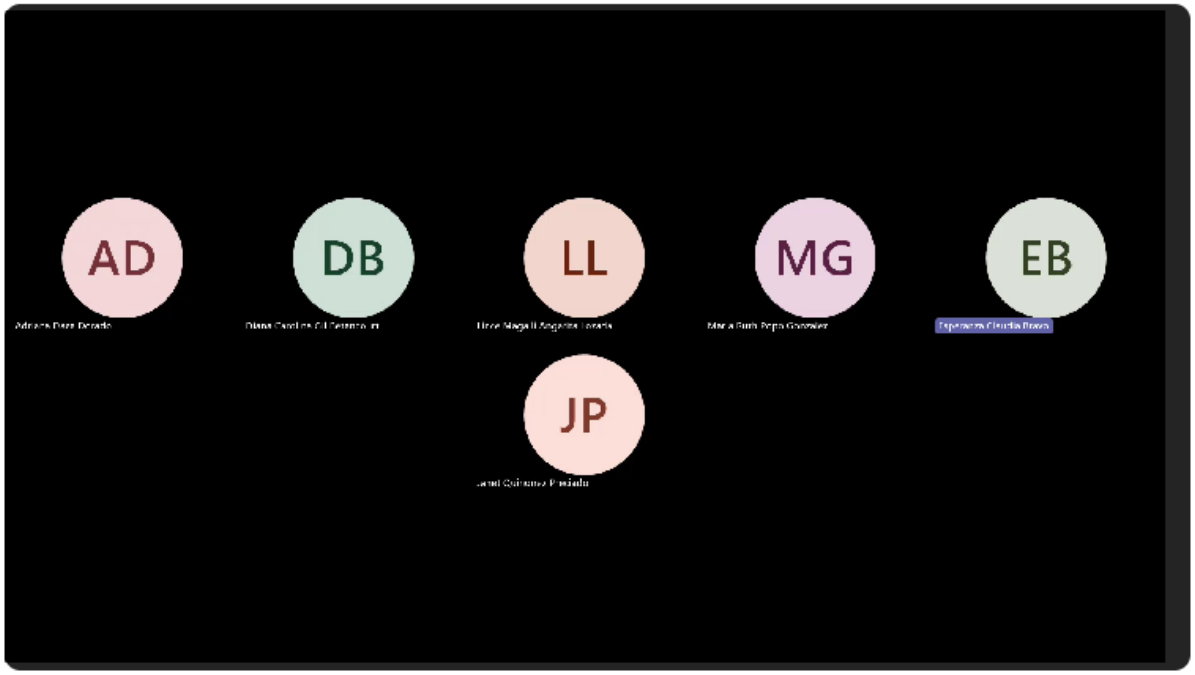
Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
-Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo Jurídico.	-Grupo Ciclos de Vida	

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Janet Quiñones Preciado	Directora (E) Regional	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinador Grupo Financiero	ICBF Valle	
Diana Carolina Gil Betancourt	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF Valle	
María Ruth Popo González	Coordinadora Grupo Protección	ICBF Valle	
Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Valle	
Lince Magalli Angarita Lozada	Abogada – Apoyo Jurídico	ICBF Valle	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Lince Magalli Angarita Lozada – Abogada CZ Palmira		

PÚBLICA

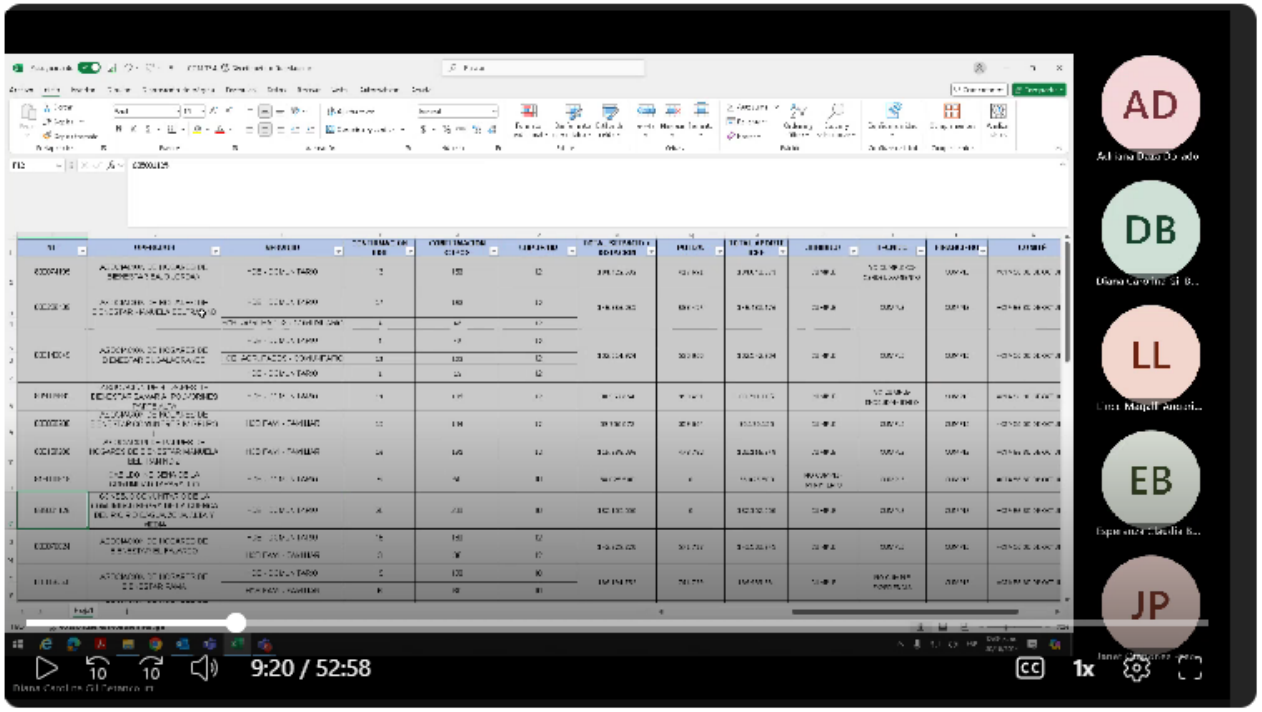
miércoles, 30 de octubre de 2024 11:30 a. m. - 12:00 p. m.



¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

miércoles, 30 de octubre de 2024 11:30 a. m. - 12:00 p. m.



1. Resumen	
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 56 -2024
Asistieron	6
Hora de inicio	30/10/24, 11:59 AM
Hora de finalización	30/10/24, 12:51 PM
Duración de la reunión	52 min
Tiempo medio de asistencia	
2. Participantes	
Nombre	Primera Unión
Janet Quiñones Preciado	09:09 AM
Adriana Daza Dorado	11:30 AM
Diana Carolina Gil Betancourt	11:30 AM
Maria Ruth Popo Gonzales	11:30 AM
Esperanza Claudia Bravo	11:34 AM

PÚBLICA